



DECRETO ALCALDICIO N° 575 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 11 FEB 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 06.02.2020 del Dr. Sebastián Fortes Lemaitre Jefe de Departamento de Salud (s), para realizar cambios a bien de optimizar funciones del programa de Salud Mental, para romper muralla para hacer puerta en box psicólogo del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para realizar cambios a bien de optimizar funciones del programa de Salud Mental, para romper muralla para hacer puerta en box psicólogo del CESFAM de Requinoa, por el monto que se indica: Monto total de \$ 480.000 + 10,75%.

ELIAS PEREZ FUENZALIDA
RUT [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del sistema CAS Chile.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001,001 Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE